

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14409.-

VISTO:

El Expediente N° CD-002-T-2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14272 se estableció el día 19 de junio de cada año como "Día Municipal de la Poesía Lésbica", en homenaje a la poeta y activista lesbofeminista Macky Corbalán.

Que mediante nota de fecha 27 junio del corriente año la señora Marcela Torres, promotora de la creación del día mencionado por la Ordenanza N° 14272, informa que la familia de la poeta solicita que no figure el nombre ni se utilice su fecha de nacimiento como referencia.

Que, por lo expuesto, resulta procedente derogar la Ordenanza N° 14272.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 062/2022 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2022 del día 11 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2022 celebrada por el Cuerpo el 25 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DERÓGASE la Ordenanza N° 14272.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-002-T-2022).-

ES COPIA
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

